

## ITALIA

### ACTUALIDAD POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

---

#### Situación política

A principios de septiembre se han cumplido los primeros cien del gobierno dirigido por el primer ministro Giuseppe Conte aunque las dos figuras más conocidas y las que, según la mayoría de los analistas, lideran realmente el ejecutivo son Luigi Di Maio, del Movimiento 5 Estrellas, vicepresidente del gobierno y ministro de dos carteras, la de Trabajo y la de Desarrollo Económico y Matteo Salvini, líder de la Liga, también vicepresidente del gobierno y ministro del Interior. Desde el juramento del pasado 1 de junio, Salvini y Di Maio han ensombrecido la figura del premier que solamente ha cobrado algún protagonismo en reuniones internacionales.

Durante este tiempo, el ejecutivo formado por el Movimiento 5 Estrellas y la Liga, conocido como la coalición verde-amarilla, ha presentado pocas iniciativas legislativas según un informe del Observatorio Cívico Polis publicado con motivo de los primeros cien días de gobierno. En el informe, que ha sido ampliamente difundido en la prensa nacional, el Observatorio llega a la conclusión de que este gobierno no ha tenido la misma fuerza propositiva de los gobiernos anteriores. Entre las iniciativas presentadas, la única que verdaderamente se puede considerar una propuesta política, a juicio del Observatorio, es el denominado Decreto Dignidad, impulsado por el ministro de Trabajo Luigi Di Maio, cuyo objetivo es luchar contra la precariedad laboral. El resto de iniciativas han respondido más a exigencias burocráticas por el cambio de gobierno o a normas de periodicidad anual, como por ejemplo el decreto "*Milleproroghe*" que a final de año contiene las prórrogas de disposiciones legislativas anteriores.

Matteo Salvini, el ministro del Interior, es la figura más conocida de este gobierno sobre todo por sus declaraciones sobre política migratoria, concretamente en relación con la llegada de embarcaciones a los puertos italianos y por su enfrentamiento con las ONG que trabajan en el Mediterráneo. Salvini, que ha relacionado en numerosas ocasiones la reducción de la inmigración con el aumento de la seguridad, se ha convertido en el político más popular, y sus posiciones a este respecto parece que están teniendo apoyo en la sociedad mientras que han supuesto algunos conflictos con representantes del Movimiento 5 Estrellas, sus aliados en el gobierno sobre todo con el Presidente de la Cámara de Diputados, Roberto Fico, que defiende las labores humanitarias de las asociaciones que trabajan rescatando a los inmigrantes que intentan llegar a las costas italianas. También en el ámbito internacional, Matteo Salvini ha protagonizado algunos enfrentamientos verbales como ha sucedido,

por ejemplo, a finales del mes de agosto, con el presidente francés, Emmanuel Macron, con ocasión de la reunión que el ministro italiano mantuvo en Milán con el primer ministro húngaro, Viktor Orban. Primero, ambos líderes señalaron a Macron como adversario en las políticas migratorias europeas para después declarar que el premier francés en vez de dar lecciones a otros gobiernos en política de asilo, debería abrir sus fronteras, partiendo de la de Ventimiglia (entre Italia y Francia).

Sí que coinciden el Movimiento 5 Estrellas y la Liga en que Italia no puede gestionar sola la llegada de las embarcaciones. Con ocasión de la reunión de los ministros de Defensa de la UE en el pasado 31 de agosto, Italia presentó una propuesta para cambiar la normativa europea sobre salvamento marítimo efectuado por unidades militares navales, pero no hubo acuerdos y las decisiones se postergaron a una reunión a finales de septiembre.

Otra figura destacada del gobierno es Luigi di Maio, del M5S que en su función de ministro de trabajo ha conseguido sacar adelante un decreto que desmantela, en parte, la flexibilidad en la contratación temporal que había aprobado el gobierno de Matteo Renzi. Algunos dudan de la efectividad de sus intenciones ya que puede tener como efecto perverso la disminución de la contratación en general. Otra de las propuestas del Movimiento 5 Estrellas, el recorte de las denominadas "pensiones de oro", se ha dejado para después de la pausa estival. El proyecto de ley que establece un recorte en las pensiones superiores a los 80.000 euros anuales (unos 4.000 euros al mes) ha sido criticado por algunos exponentes de la Liga y aunque fue presentado conjuntamente por los dos grupos parlamentarios del gobierno, tendrán que ponerse de acuerdo.

Por otro lado, algunas de las medidas anunciadas y recogidas en el contrato de gobierno que suscribieron los dos partidos, como la "renta de ciudadanía" o la introducción de un tipo impositivo fijo en el IRPF, con unos costes económicos muy elevados, deberán esperar a la tramitación de los presupuestos generales del Estado y a la última actualización de las cifras macroeconómicas para poder calcular su impacto. En primer lugar, se deberá resolver el debate que existe entre superar o no el techo de déficit del 3%. Todas las declaraciones del ministro de Economía se dirigen a tranquilizar a los mercados con mensajes de que cumplirán las reglas europeas, mientras que Matteo Salvini como Luigi Di Maio aseguran que llevarán adelante sus programas, cuyo coste estimado, según los medios de comunicación, podría superar los 100.000 millones de euros, algo imposible sin chocar con el techo de déficit o sin aumentar la deuda pública. La prima riesgo durante todo el verano ha sido elevada, alcanzando los 285 puntos a finales del mes de agosto.

Algunos, como el diario "La Repubblica", han calificado estos primeros

cien días de gobierno como "avalancha de anuncios", que ahora deberían ponerse en marcha, mientras que para el Partido Democrático la actividad del ejecutivo es una continuación de la campaña electoral.

A finales del mes de agosto, las encuestas sobre intención de voto reflejan que sería la Liga la que se beneficiaría si se celebrasen elecciones ya que alcanzaría un 33,5% de los votos, frente al 17% que obtuvo en marzo. Sin embargo el Movimiento 5 Estrellas bajaría del 32% al 30%.

### **Situación económica**

La economía italiana sigue creciendo pero a niveles más bajos que a principios de año. En el segundo trimestre, el PIB, corregido de los efectos del calendario y desestacionalizado, ha aumentado el 0,2%, en ligera disminución con respecto al primer trimestre (+0,3%). El aumento del PIB se debe a la demanda interior ya que la demanda exterior ha sido negativa (-0,5%).

El clima de confianza de empresas y consumidores ha disminuido, influenciados por el empeoramiento de la evolución de la facturación y pedidos en la industria.

### **Situación social**

A primeros de agosto se ha convertido en Ley el primer decreto legislativo del ministro de Trabajo Luigi di Maio, denominado por él mismo como "Decreto dignidad" y cuyo objetivo declarado es luchar contra la precariedad laboral ante la proliferación en los últimos años de la contratación temporal. Tras el anuncio de su elaboración a principios del mes de junio y su aprobación como Decreto en la reunión del Consejo de Ministros del 2 de julio, ha superado en las últimas semanas el trámite parlamentario frente a una dura oposición por parte de Forza Italia y del Partido Democrático.

Respecto al texto aprobado como decreto, criticado por la oposición y por el sector empresarial, en el trámite parlamentario se han aportado una serie de modificaciones que, en parte, han recogido algunas de las enmiendas presentadas, como la reintroducción de los incentivos a la contratación indefinida, muchas de ellas provenientes de la mayoría parlamentaria del gobierno.

El decreto incluye también otras medidas fuera del ámbito laboral, como la prohibición de la publicidad sobre los juegos de azar y la eliminación de instrumentos reguladores para prevenir la evasión fiscal, considerados ineficaces y burocráticos.

Las **principales novedades** del Decreto Dignidad en relación con el mercado de trabajo, son las siguientes:

1.- Aumenta el valor de la indemnización para los trabajadores despedidos "injustamente". Hasta ahora, la indemnización era de dos mensualidades por año de servicio, partiendo de un mínimo de cuatro mensualidades hasta un máximo de 24. La nueva norma, eleva el mínimo a seis meses y el máximo a 36.

2.- Se modifica la normativa sobre contratos temporales:

- Los contratos temporales tendrán una limitación máxima de 24 meses, en vez de 36, y un máximo de 4 prórrogas en vez de 5. Además a partir de la primera renovación del contrato aumenta la cotización en 0,5% (que se añade al 1,4% que introdujo la Ley Fornero a la contratación temporal). El aumento de las cotizaciones no se aplicará a las renovaciones de los contratos del empleo del hogar.
- Se reintroduce la causalidad en la contratación temporal. Para los contratos de duración superior a 12 meses o cuando que se produzca una primera renovación, el contrato deberá estar justificado por exigencias objetivas temporales, relacionadas con incrementos de producción significativos y no previstos, pero no se aplicará a los contratos relativos a actividades estacionales. Los contratos que superen los 12 meses y no estén justificados, se transformarán en contratos indefinidos. Esos requisitos se aplicarán también a los contratos realizados a través de empresas de trabajo temporal (contrato de somministrazione).
- Los contratos a tiempo determinado no podrán superar el 30% de los contratos indefinidos en la empresa.
- La norma ha entrado en vigor el 14 de julio, pero está previsto un periodo transitorio hasta el 31 de octubre para los contratos temporales ya existentes.

3.- Se recupera el "bono empleo" (*voucher*) para algunos trabajos y sectores concretos. Se trata del bono que suprimió el gobierno del PD a principios de 2017 por protestas de los sindicatos. El bono permite el pago de un salario por hora sin suscribir un contrato en los siguientes casos:

- Este medio solo permitirá el pago a pensionistas, estudiantes menores de 25 años, desempleados y perceptores de rentas sociales.

- Lo podrán utilizar las estructuras hoteleras con menos de 8 trabajadores.
- En el sector agrícola y las corporaciones locales lo podrán utilizar por un máximo de 10 días.

4.- Se prorrogan para 2019 y 2020 los incentivos a la contratación de jóvenes hasta 35 años. Los contratos indefinidos suscritos con trabajadores menores de 35 años tendrán una reducción de las cotizaciones empresariales del 50% durante tres años (con un límite máximo de 3.000 euros al año). Para su entrada en vigor deberá tramitarse un decreto conjunto del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Economía. La medida tiene un coste de alrededor de 300 millones de euros para el trienio 2018/2020 y de 600 millones en total hasta 2024.

5.- Las empresas que deslocalicen su actividad en los en los cinco años siguientes de haber recibido ayudas o incentivos a la inversión, deberán reintegrar los importes recibidos con interés. Si, además la deslocalización se realiza a países fuera de la UE, además del reintegro de las ayudas, habrá sanciones que oscilarán entre 2 veces y 4 el valor de los incentivos o ventajas fiscales recibidas.

La versión original del documento aprobada por el Consejo de Ministros a principios del mes de julio fue rechazada de plano por la principal organización empresarial italiana, Cofindustria, que la calificó de 'señal muy negativa para el mundo de las empresas'. La organización consideraba que mientras los datos oficiales mostraban un mercado laboral en crecimiento, el gobierno retrocedía respecto a innovaciones que habían contribuido a esa mejoría. Además, indicó, las nuevas reglas serán poco útiles para lograr el objetivo declarado de enfrentar la precariedad, porque el porcentaje de la contratación temporal respecto al total de los contratos en Italia está en línea con la media europea, por lo que el resultado será tener menos puestos de trabajo. Cofindustria se oponía también al castigo anunciado para las empresas que abandonen el país después de recibir apoyo financiero del estado en un período de cinco años, por estimar hace más incierto e imprevisible el marco reglamentario para los inversionistas (en el primer texto junto al reintegro de las ayudas recibidas, se aplicaba una sanción, que ha desaparecido en el texto definitivamente aprobado).

También criticaron la aprobación del decreto ley dirigidos del Partido Democrático (PD) y las organizaciones de derecha Hermanos de Italia y Forza Italia,, las tres opuestas al gobierno respaldado por la mayoría parlamentaria del Movimiento 5 Estrellas (M5E) y la Liga.

Dentro de la coalición del gobierno, el ministro del Interior, viceprimer

ministro y líder de la Liga, Matteo Salvini, tampoco era partidario del texto inicial, pero tuvo que respaldar públicamente el decreto promovido por sus aliados, si bien, declarando que se trataba de 'un buen comienzo' añadía que 'después el parlamento tratará de hacerlo aún más eficiente y productivo'.

Entre las modificaciones que ha sufrido la primera redacción del decreto está la aceptación del bono empleo o la prórroga de los incentivos a la contratación indefinida. Estos incentivos, introducidos por Matteo Renzi en 2015, habían sido muy criticados por Di Maio en el pasado por considerarlos un gasto inútil que solo creaban un empleo falso pero las críticas de los analistas y expertos sobre el hecho de que el texto, encareciendo la contratación temporal, no facilitaba ni hacía más simple y rentable la indefinida, con el riesgo de hacer disminuir la ocupación, han impulsado el cambio de posición.

Por su parte, los sindicatos han valorado de forma positiva las intenciones, pero no se han mostrado satisfechos con el texto definitivo que han calificado de tímido en algunos aspectos sobre todo en relación con la lucha contra la precariedad. La confederación CGIL, contraria a la reintroducción del bono empleo, ha anunciado movilizaciones como las que llevaron al gobierno anterior a suprimirlo. También en contra del bono empleo están el sindicato UIL y la CISL.

## **Seguridad social**

### **Evolución de las contrataciones fijas**

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Previsión Social (INPS) en los cinco primeros meses del año la variación neta (entre altas y bajas) en las relaciones laborales fijas es de 145.805. La cifra resulta en aumento en relación con el mismo período del año anterior (34.474). En total, las contrataciones en el privado han aumentado del 9,8% a nivel interanual. Aumentan todos los componentes: Contratos fijos, +3,1%; aprendizaje, +13,7%; contratos temporales, +8,4%; temporeros, +7,0%; cesión de trabajadores (ETT y similares), +21,5%; e intermitentes (a llamada), +8,8%.

En los cinco primeros meses del año también se confirma el aumento de las transformaciones de temporales a fijos (+70.000), que registran un fuerte incremento respecto al período enero-mayo 2017 (+45,7%)".

### **Datos sobre "Cassa integrazione" y desempleo**

Siguen bajando las solicitudes de "Cassa Integrazione"<sup>14</sup>. En julio las empresas han solicitado 14,5 millones de horas, con una disminución del 25,7% frente a junio y del 57,4% frente a julio de 2017. En los siete primeros meses del año se han pedido 139,5 millones de horas en total, con un descanso del 37,9% respecto a los 224,6 millones de los siete primeros meses de 2017. Se llega casi a los niveles del período enero-julio de 2008, antes de la crisis económica, cuando se pidieron 118,27 millones de horas.

En cuanto a las solicitudes de prestación de desempleo, según informa el Observatorio sobre la "Cassa Integrazione" del INPS, en junio se han presentado 139.390 solicitudes de NASpI<sup>15</sup> y 2.081 de DisColl. En el mismo período se han presentado 714 solicitudes de ASpI, miniASpI, desempleo y movilidad, por un total de 142.185 solicitudes, con un aumento del 5,5% respecto al mes de junio de 2017 (134.756 solicitudes). La variación a nivel mensual ha sido de +38,3%. En los seis primeros meses del año se registra un crecimiento del 4,9%, con un total de 762.228 solicitudes, frente a las 726.232 del año pasado.

---

<sup>14</sup> Citada generalmente con el acrónimo CIG, la "Cassa Integrazione Guadagni" (traducible como "Fondo de Compensación salarial") es un mecanismo que presenta cierta analogía con los ERE y cuya finalidad es garantizar un nivel mínimo de salario cuando, en presencia de una coyuntura negativa, prevista como transitoria, la jornada laboral se reduce por debajo del nivel contractualmente establecido. Hay dos modalidades de intervención: la ordinaria (CIGO), en los supuestos de crisis de la empresa o del mercado, o para evitar, en casos determinados, una reducción de personal; y la extraordinaria (CIGS), en caso de restructuración, reorganización o reconversión de la empresa, o cuando la crisis de la empresa puede tener especial relevancia social a nivel local o sectorial.

<sup>15</sup> NASPI es la sigla de la "Nueva Prestación de Seguro para el Empleo", introducida por el Decreto Legislativo 22/2015, de desarrollo del Artículo 1.2 de la Ley 183/2014 que ha venido a sustituir al ASPI, creado por la Ley 92/2012 ("Reforma Monti-Fornero") y que ha seguido vigente para determinados casos. Lo mismo dígame de la anterior prestación de desempleo y "movilidad" (ERE).

DISCOLL es la sigla con la que se conoce la prestación de desempleo para los "colaboradores" (autónomos dependientes), creada por el mismo Decreto legislativo 22/2015